



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
OFICINA DE JURISDICCIÓN COACTIVA**

**AVISO DE NOTIFICACIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO
(Art.- 69 del CPACA)**

Expedientes a notificar: donde se RESUELVE: PRIMERO: Librar Mandamientos de pago por vía de jurisdicción coactiva a favor del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío y en contra de los señores quienes son personas mayores de edad identificadas con las C.C., por las siguientes sumas de dinero:

- A) Por sumas por concepto de los saldos insolutos.
- B) Por los intereses de mora a partir de la fecha de ejecutoria de la resolución de sanción, hasta cuando se verifique el pago total de la obligación según el artículo 635 del ET.
- C) Sobre las costas se decidirá en su oportunidad procesal.

EXPEDIENTE	NOMBRE	CEDULA	VALOR
CA5655	OSCAR DAVID MEZA GARCIA	1045726148	877802
CA5663	WILLIAN ANDRES VELASQUEZ RAMIREZ	1097728002	234081
CA5666	ARBEEY DE JESUS VALENCIA	1061369532	438901
CA5667	JOSE WILMER ORTIZ MONTOYA	1115191966	877802
CA5674	CRUSTHIAN VASGAS ARANGO	6802837	234081
CA5676	VALENTINA ESCOBAR JIMENEZ	1010087072	438901
CA5681	PEDRO ROMAN RODRIGUEZ PERALTA	7532026	438901
CA5682	DAVID SALVADOR USUGA	1001403894	438901
CA5693	CESAR AUGUSTO PULIDO VELEZ	1013650855	438901

<SEGUNDO: Notificar este Mandamiento de pago previa citación para que

comparezca el ejecutado, su apoderado o representante dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el termino no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario y normas concordantes, advirtiéndolo al deudor que dispone de 15 días siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar la deuda o proponer excepciones que estime pertinentes conforme al artículo 830 y 831 del estatuto tributario COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE Funcionario Ejecutor-

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha _____.

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto - Ley 019 de 2012 para publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días en la pagina web www.idtq.gov.co / cobro coactivo (link) y en la oficina de cobro coactivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío ubicado en el Kilómetro 1 vía Armenia - Pereira costado izquierdo ordenador vial la cabaña.

La actuación administrativa aquí relacionada, del cual se acompaña copia integra, se considera legalmente NOTIFICADA al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, señalando que se dará inicio a los términos señalados por el artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario para que en los quince (15) días siguientes a la notificación, cancele o proponga excepciones al mandamiento de pago.

CONSTANCIA DE FIJACION: Hoy (1) Septiembre de 2023-A LAS 07:30. HORAS

Firma del responsable de la fijación _____

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Hoy (08) de septiembre de 2023 a las 17:30 horas luego de haber permanecido en cartelera de la Entidad por un término de cinco (5) días hábiles.



Nubia del Pilar González Giraldo
Funcionario Ejecutor
Tesorera